

36
Discutidos y aprobados los
artículos 1º, 2º, 3º y 4º del proyecto que
aumenta los fondos a la Compañía
de Bomberos de Guayaquil, el H. C.
Avilés hizo con apoyo de los H. C.
Ortega J. G. y Demarquet la siguiente
moción que fue aprobada: "Que se
suspenda la discusión de este proyec-
to hasta obtener datos para fijar
con mayor acierto el tanto del im-
puesto y que se reconsideren los ar-
tículos de aquel, precedentemente a-
probados". Tanto en la discusión de
los antedichos artículos como en la de
la citada moción tomaron parte los
H. C. Ortega D., Avilés, Aguirre, Or-
tega J. M., Moreira y Muñoz V.

Sin más se dió por termi-
nada la sesión.

El Presidente
Carlos Barera

El Diputado Secretario
Miguel de Saca

30
parado, lo mismo que el diario
correspondiente.

sin más se levantó
la sesión. El Presidente.

Carlo Casares

El Diputado Secretario.

~~Enj. C. de la Cámara~~

Sesión del 17 de julio

Presidencia del H. Casares.

Asistieron los H. H. Gango-

Arce, Aguirre, Alvarez, Arellano, Arvizu,
Barahona, Barba J., Borrero, Colina, Cor-
dero S., Chiriboga, Demarquet, Liralde,
Enriquez A., Fernánder, Murralde, León,
Lizarraburu, Maldonado, Malo, Mo-
reira, Martínez G., Martínez J., Mo-
rón N., Nieto, Ortega A., Ortega J. M.,
Rodríguez, Samaniego, Santos y el
infrascrito Secretario.

Leída el acta de la sesión
anterior y puesta a discusión el H.
Colina observó que el discurso del H.
Ortega A. dió más de contener ideas
que no habían sido emitidas por él
cuando hablara en la sesión pasada,

331
encerraba conceptos altamente inju-
riosos contra algún H. Diputado, y
que así pedía no se le dé cabida en
el acta, o que por lo menos se eli-
minase del Reglamento Interior la
facultad otorgada a los H. H. Diputa-
dos de consignar sus discursos por
escrito, a fin de evitar con ello tan-
tas inexactitudes e inconvenien-
cias.

Tras la réplica del H. Sr.
Sera A. en la que dijo que con-
sentiría de buen grado en elimi-
nar de su discurso lo que se le
probara que él tenía de injurioso,
a trueque de que se le conserven
las ideas capitales, la H. Cámara
desechó la petición del H. Coli-
na y procedió a ocuparse en el
despacho diario, en esta forma: se
leyó el oficio con que el Ministro
de Instrucción pública devuelve san-
cionado por el Poder Ejecutivo, el
Decreto Legislativo que publica al
Dr. Don Juan Bautista Varquez; lo
cual se dispuso se pusiera en cono-
cimiento del Consejo General de
Instrucción Pública.

A continuación fueron
aprobados los siguientes proyectos
de decreto: el que arbitra fondos
para la continuación del camino
de herradura al Pailón, previas
las modificaciones propuestas a los
arts 9º y 10º por los H. H. Nieto y
Colina respectivamente, y consisten
tes la 1ª en un simple cambio de
redacción de que deberá hacerse car-
go la Comisión del ramo y la 2ª en

que al citado art 10.º se agregue.
1.º El Poder Ejecutivo de acuerdo con la Junta; y 2.º El que arbitra fondos para el camino de Pallabanza.

El H. Muñoz V. con apoyo de los H. H. Colina, Aguirre, León y Rodríguez hizo la siguiente proposición que fué aprobada: "Que se suprima el parágrafo único del art 9 del Reglamento Interior y que al art. 85 se añada después de las palabras; "El Secretario leerá primeramente todo el proyecto de Ley" las siguientes: "salvo cuando la Cámara, a petición de cualquiera de sus miembros concienta en prescindir de la lectura total".

Dióse 2.ª y pasó a 3.ª discusión el Proyecto que exime a la Junta de Beneficencia del Guayas de presentar sus cuentas al Tribunal nacional respectivo.

A propuesta del H. León se suspendió la discusión del Proyecto de Decreto presentado por la Comisión de Obras Públicas sobre que se autorice la construcción de un camino a Macas, hasta que se presente el Proyecto principal sobre caminos al Oriente.

Lejóse el informe dado por la Comisión especial encargada de estudiar la solicitud en que muchos vecinos de las provincias de Tiorincha, León y Junquirabua que piden un camino al Napo; informe que viene acompañado de algunos proyectos de Decreto, todos los cuales pasaron a segunda discusión y con la calidad

De urgentes : 1º El que autoriza la construcción del referido camino y señala los fondos que en ella deben emplearse; al cual indicó el H. Demarquet que se señalara el tanto por ciento que deben ganar los Coletores que en él se especifican; 2º El que decreta un nuevo impuesto sobre los cigarros y cigarrillos de fabricación nacional y extranjera; 3º Finalmente el que destina á la construcción de caminos los alcances de las cuentas falladas por el Tribunal respectivo. Así mismo pasó á 2º el proyecto que hace extensivo á todas las Municipalidades de la República el impuesto sobre el alumbrado.

De acuerdo con el informe emitido por la Comisión 1ª de peticiones se desechó la solicitud en que Don. Pompeyo Guzmán pide se le jubile como institutor de primeras letras. De igual manera se desechó el contrato que el Sr. Luis Quiroba propone para construir una línea de tranvías eléctricos entre esta ciudad y la de Ambato. El informe dado al respecto por la Comisión de Obras Públicas y que fué aprobado es como sigue:

"Como Sr. = Examinada debidamente la solicitud del ciudadano ecuatoriano D. Luis V. Quiroba, suscrita en Lima, el 26 de junio próximo pasado, relativa á pedir se le conceda privilegio exclusivo para establecer un tranvía, entre esta capital y la ciudad de Ambato, por

34
medio de tracción eléctrica, fuerza animal ó vapor, nuestra Comisión 1.^a de Momento, opina: que no son aceptables las bases propuestas por el solicitante, por contener exigencias que sólo serían favorables á él en perjuicio de los intereses de la Nación. Además, como se trata actualmente de proyectos sobre ferrocarriles, con el objeto de poner en comunicación fácil y expedita á esta Capital con las principales poblaciones del Sur, el proyecto de tranvía no tendría objeto, ni razón de existir. En vista de estas consideraciones, nuestra Comisión 1.^a de Momento cree que no debe aceptarse la solicitud, que os habéu servido someter á su estudio; salvo, en todo caso, el más acertado parecer de la Ilustrada y H. Cámara: — Quito Julio 13 de 1894.
Matias Elizalde. — R. Barba Jijón.
José E. Avilés — Borrero"

ARQUIVO
Aun las razones expresadas en el informe que á continuación se reproduce, la H. Cámara desechó la petición que el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Olmedo, eleva para que se decreta la fundación de un sanatorio para tuberculosos, en esta Ciudad:

"Excmo. Sr. = Sobre modo patriótica y humanitaria es la idea de la Junta Directiva de la Sociedad de "Beneficencia Olmedo" de fundar un sanatorio de tuberculosos en esta Capital. Dejase sentir en verdad, la necesidad de un establecimiento es

pecial en donde ventajosamente pueden ser asistidos los desgraciados que sufren la enfermedad llamada vulgarmente la tisis; pero, á pesar de todo, nuestra Comisión no alcanza á arbitrar fondos que fuesen suficientes al objeto indicado: las cajas fiscales arrojan un considerable déficit en contra, si que sea posible nivelar los egresos con los ingresos; las exigencias de satisfacer á necesidades más generales son notorias; y, en fin, por el pronto, todo proyecto, por filantrópico que sea, tiene de escollar ante la pobreza del Erario público.

Si pues, el Tesoro nacional no es posible apropiarse fondo alguno para el objeto indicado, y si, como es notorio, los ingresos ordinarios de la expresada sociedad de Beneficencia son escasísimos, no se ve cómo podría crearse el sanatorio que se pretende.

Por lo expuesto, nuestra Comisión de Beneficencia opina, salvo el acertado parecer de la Honorable Cámara, que debe regarse la petición al enunciado Directorio de la sociedad Olmedo. - Junito julio 14 de 1894 - Víctor J. Jangolena - Fruto J. Cordero - Aparicio Ortega - Martínez J. -

Rechararonse igualmente, con vista de los respectivos informes, la solicitud de los soldados colombianos Zapria y Moya que piden se les diera para el Ejército de línea; y la de E. Proche en que pide igualmente se le declare exento de impuestos fiscales y municipales, al carbón de piedra.